



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 041 2021 00449 00, informando que se recibió petición elevada por la apoderada de COLPENSIONES solicitando el aplazamiento de la diligencia programada para el 8 de noviembre del año en curso, por existir animo conciliatorio. Sírvase proveer.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y por ser procedente la solicitud de aplazamiento a ello se accederá, por lo que se ordenará entonces REPROGRAMAR la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **VIERNES DOCE (12) de MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30PM)**, con la finalidad de llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., la misma, **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
200 del 29 de noviembre de 2022.



LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria